

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

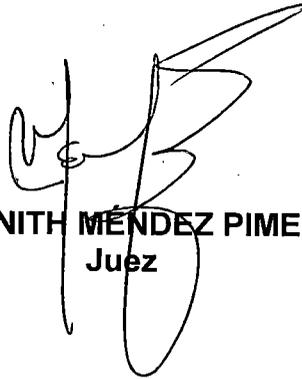
27 MAY 2022

REF. ADJUDICACIÓN DE APOYOS, 2020-00346

Atendiendo el informe secretarial que precede, se dispone:

1. Glosar a autos y poner en conocimiento de los interesados la respuesta allegada por la Personería de Bogotá D.C.
2. Requiérase a la Secretaría de Integración Social a fin de que se sirva indicar el trámite dado al oficio 1166, indicando además la fecha y hora en la que se ha de realizar la valoración respectiva a la señora MARÍA IRENA MALPICA DE CUESTA.
3. En cuanto a la ampliación de las facultades de la persona designada como apoyo, deberá estarse a lo dispuesto en el inciso final del auto que data del 6 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez